RDO: 44001310500220160016802

PROC : ORDINARIO LABORAL DTE : MARÍA ROSA ZÁRATE

DDO: COLPENSIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ Magistrado Sustanciador AUTO SUSTANCIACIÓN LABORAL

Riohacha, nueve (09) de diciembre dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el conjuez designado, Dr. GABRIEL JOSÉ CORDERO MOSCOTE GARCÍA, manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo, cuya justificación se encuentra ajustada a derecho, se procederá a designar otro conjuez de los que se encuentran registrados en la lista vigente.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito de Riohacha, Sala CivilFamilia-Laboral,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR al **DR. SAULO GIL AGUILAR OCANDO**, como conjuez para el conocimiento del asunto del grado jurisdiccional de consulta. De manera inmediata, procédase a su notificación y posesión por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ

Magistrado.

RDO: 44001310500220160016802

PROC : ORDINARIO LABORAL DTE : MARÍA ROSA ZÁRATE

DDO: COLPENSIONES

Firmado Por:

Jose Noe Barrera Saenz

Magistrado

Sala 002 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 430d005dd2017f7a97cacccde024b89bd68392b5cc1ae4561bbffab363bd3988

Documento generado en 09/12/2021 10:51:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica